

**INFORMES DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LAS
PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS
(PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA)**

**PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D.^a MARÍA LETICIA DE FREITAS
COSTA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 7 de febrero de 2024, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General de Accionistas la reelección por ésta de D.^a María Leticia de Freitas Costa como consejera independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D.^a María Leticia de Freitas Costa como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 13 de marzo de 2020 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejera; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 7 de febrero de 2024
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo

**PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D.^a ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA
COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 7 de febrero de 2024, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General de Accionistas la reelección por ésta de D.^a Rosa María García García como consejera independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D.^a Rosa María García García como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 13 de marzo de 2020 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejera; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 7 de febrero de 2024
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo

INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A.
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. EDUARDO
PÉREZ DE LEMA HOLWEG COMO CONSEJERO EJECUTIVO

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 7 de febrero de 2024, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.4 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Eduardo Pérez de Lema Holweg como consejero ejecutivo por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación D. Eduardo Pérez de Lema Holweg como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por el Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación, el 26 de octubre de 2023, con efectos 1 de enero de 2024, ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Eduardo Pérez de Lema Holweg como consejero ejecutivo por un periodo de cuatro años.

Madrid, 7 de febrero de 2024
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo